

# MANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



**Resiliencia**  
SGR

## INDICE

CONCEPTOS GENERALES _____	3
INTRODUCCION _____	3
ALCANCE _____	3
REGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA _____	4
OBJETO _____	4
OBJETIVOS _____	4
MISION, VISION Y OBJETIVOS _____	5
MISION _____	5
VISION _____	5
OBJETIVOS _____	5
NUESTRO VALOR AGREGADO _____	5
ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO _____	7
CONSEJO DE ADMINISTRACION _____	7
PRESIDENTE/A _____	8
GERENCIA GENERAL _____	9
COMITES _____	10
COMITE DE INVERSIONES _____	10
COMITE DE OTORGAMIENTO DE AVALES Y CONTRAGARANTIAS _____	10
COMITE DE AUDITORIA _____	11
CONTROLES EXTERNOS _____	12
COMISION FISCALIZADORA _____	12
AUDITORIA EXTERNA _____	12

## CONCEPTOS GENERALES

Este Manual de Gobierno Corporativo consolida los principios y prácticas adoptados por Resiliencia SGR en línea con los "Lineamientos para el Gobierno Societario en Resiliencia SGR".

El Consejo de Administración ha aprobado este Código reconociendo la importancia de contar con un sólido gobierno corporativo para establecer un modelo fundamentado en la transparencia y la rendición de cuentas.

## INTRODUCCION

El Gobierno Corporativo se define como el conjunto de valores, principios, políticas, reglas, prácticas y procesos que orientan y supervisan la dirección de una empresa. Su propósito fundamental es impulsar el crecimiento de la organización, promoviendo la óptima utilización de recursos y una gestión transparente y ética, en alineación con su misión, visión y valores. Este enfoque establece un ambiente de confianza y transparencia entre los miembros del equipo, socios, inversores e instituciones financieras, fortaleciendo así el crecimiento sostenido de la empresa.

## ALCANCE

El Manual de Gobierno Corporativo de RESILIENCIA SGR establece un marco estructurado que guía la toma de decisiones y las prácticas de gestión para quienes administran y supervisan la empresa, con el propósito de promover un desempeño responsable hacia todas sus partes interesadas.

Este documento define cómo el Consejo de Administración y la Gerencia General llevan a cabo sus actividades y operaciones, lo cual influye en:

1. Establecer políticas para alcanzar los objetivos de RESILIENCIA SGR.
2. Garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.
3. Determinar el perfil de riesgo de RESILIENCIA SGR.
4. Salvaguardar los intereses de los accionistas.
5. Cumplir con las responsabilidades hacia los diferentes grupos de interés.

El alcance de este manual abarca a todas las personas que trabajan en RESILIENCIA SGR, sin importar su nivel jerárquico o especialización, así como a aquellos que actúan en nombre, representación o servicio de la compañía.

## **REGIMEN LEGAL DE LAS SOCIEDADES DE GARANTIA RECIPROCA**

Resiliencia SGR es una Sociedad de Garantía Recíproca que se rige por su Estatuto Constitutivo y las disposiciones de la Ley 24.467 "Pequeña y Mediana Empresa" y sus modificatorias, y las Disposiciones Vigentes emitidas por la Autoridad de Aplicación.

### **OBJETO**

El objeto primordial de Resiliencia SGR es otorgar garantías a sus socios partícipes y/o a terceros mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca u otros contratos. Además, se brinda asesoramiento técnico, económico y financiero a nuestros socios partícipes/terceros.

### **OBJETIVOS**

Resiliencia SGR se compromete a mantener los más altos estándares de conducta ética, reportar resultados con precisión y transparencia, y cumplir fielmente con las leyes y regulaciones.

El propósito del Manual de Gobierno Corporativo es establecer las Políticas y Procedimientos que garanticen la adopción de prácticas corporativas sólidas, así como definir los órganos de gobierno encargados de velar por su cumplimiento, todo en conformidad con la legislación vigente y las políticas internas de la empresa.

## MISION, VISION Y OBJETIVOS

### MISION

Resiliencia SGR busca otorgar garantías a emprendedores y MiPymes para que puedan acceder al mercado financiero. Negociando con bancos, mercados de capitales, instituciones y empresas financieras, buscando conseguir las mejores condiciones posibles para quienes avala, de manera tal que se adapte a las necesidades de su red.

### VISION

Resiliencia busca ser referente en la inclusión financiera de emprendedores y MiPymes, sensibilizando sobre la importancia de gestionar la diversidad enriqueciendo los negocios y los propósitos de estas.

### OBJETIVOS

- Facilitar el acceso al crédito a las MiPymes, a través del otorgamiento de avales.
- Brindar asesoramiento a sus socios.
- Potenciar las cadenas de valor entre las empresas.
- Realizar las mejores inversiones para potenciar el Fondo de Riesgo.
- Ser un canal de inclusión en el sector privado de mujeres y personas con discapacidad

### NUESTRO VALOR AGREGADO

En Resiliencia SGR, nos distinguimos por nuestra dedicación a respaldar principalmente a aquellas PYMES y emprendedores que incorporan el valor de la Diversidad en su estructura, ya sea a través de la composición de su capital o de su equipo de trabajo, así como en el impacto positivo que generan en la sociedad.

Además, en Resiliencia SGR reconocemos la importancia de acompañar a PYMES de todo el país. Estamos comprometidos en brindar nuestro respaldo y asesoramiento a emprendedores y pequeñas empresas, sin importar su ubicación geográfica. Creemos en el potencial de crecimiento y desarrollo económico que existe en todas las regiones de nuestra nación.

En Resiliencia SGR, nos motiva la pasión por la acción. Aspiramos a que los emprendedores que se acercan a nosotros y a quienes respaldamos con nuestro aval no solo se conviertan en PYMES, sino que también trasciendan hacia el futuro como grandes empresas dentro de nuestro país. Estamos comprometidos con fomentar este crecimiento sostenible.

## ORGANOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

### CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración de Resiliencia SGR es el órgano encargado de la gestión de la SGR y actúa en interés de los derechos de los socios y el crecimiento de la sociedad. Sus miembros se rigen por el principio rector de la diligencia de la buena persona de negocios, evitando situaciones que puedan generar conflictos de interés y previniendo conflictos internos.

Conformado conforme a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades y su Estatuto Social, el Consejo de Administración se compone de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes. Los consejeros son designados por la Asamblea General Ordinaria a propuesta de la categoría de socios que representarán. Dos (2) de los miembros titulares y dos (2) de los miembros suplentes representan a los accionistas de clase B (Socios Protectores), mientras que los miembros restantes, titular y suplente, representan a los accionistas de clase A (Socios Partícipes). Duran tres (3) ejercicios en sus funciones, en los que permanecen hasta ser reemplazados, y pueden ser reelectos indefinidamente.

#### Funciones y principios:

- I. Establecer las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de Resiliencia SGR, velando por los derechos de todos sus socios y el cumplimiento de los objetivos sociales.
- II. Determinar y promover la cultura y valores corporativos, garantizando la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de Resiliencia SGR.
- III. Asegurar una estrategia alineada con la visión, misión, valores y cultura de la compañía.
- IV. Elaborar trimestralmente un plan estratégico que proyecte metas, recursos, procedimientos y acciones concretas para orientar el rumbo de la SGR.
- V. Establecer mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de manera eficiente y efectiva.
- VI. Designar al Gerente General y coordinar conjuntamente el cumplimiento de las políticas, estableciendo canales de comunicación y objetivos societarios.

- VII. Fomentar un ambiente de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros de Resiliencia SGR, asegurando que reciban capacitación para cumplir correctamente sus funciones.
- VIII. Contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que permitan tomar decisiones en beneficio de la compañía.
- IX. Generar incentivos para alinear a toda la organización con los intereses de largo plazo de Resiliencia SGR.
- X. Proveer los medios para evitar conflictos de interés, incluso potenciales, y abstenerse de tomar decisiones cuando existan conflictos que impidan un desempeño adecuado y objetivo en sus obligaciones.

## **PRESIDENTE/A**

La presidencia ejerce la representación legal de la SGR y dirige su administración.

### Principales funciones:

- I. La presidencia tiene la responsabilidad de garantizar el cumplimiento efectivo de las funciones del Consejo de Administración y liderar a sus miembros. Debe fomentar una dinámica de trabajo positiva y promover la participación constructiva de todos los integrantes del Consejo. Asimismo, se asegura de que los miembros dispongan de la información necesaria para la toma de decisiones.
- II. Lidera los procesos y establece estructuras que aseguren el compromiso, la objetividad y la competencia de los miembros del Consejo de Administración, así como el buen funcionamiento del órgano en su conjunto. Además, impulsa la evolución del Consejo de acuerdo con las necesidades y los objetivos de la compañía.

La Presidencia de Resiliencia SGR desempeña un papel fundamental en la dirección estratégica y el buen gobierno de la empresa, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos y se promueva el crecimiento sostenible de la organización.

## **GERENCIA GENERAL**

La dirección ejecutiva de la empresa está a cargo de la Gerencia General, cuya designación es realizada por el Consejo de Administración. Para esta selección, se evalúan sus antecedentes de desempeño en actividades financieras, así como sus cualidades profesionales y trayectoria en el ámbito público o privado en áreas relevantes para el perfil comercial de la Sociedad.

La Gerencia General será responsable de garantizar el cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Consejo de Administración, pudiendo dictar las disposiciones necesarias para su aplicación.

### Funciones y principios:

- I. Asegurar que las actividades de Resiliencia SGR estén alineadas con la estrategia del negocio, las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y los riesgos asumidos.
- II. Implementar políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos de manera prudente.
- III. Cumplir con los objetivos estratégicos fijados por el Consejo de Administración y proporcionar información relevante, íntegra y oportuna que permita evaluar la gestión y analizar el cumplimiento de las responsabilidades asignadas.
- IV. Supervisar de manera consistente a los coordinadores de las distintas áreas, asegurando la adhesión a las políticas y procedimientos establecidos por el Consejo de Administración.
- V. Proporcionar información sobre su gestión y desempeño.
- VI. Implementar eficazmente las recomendaciones de la Comisión Fiscalizadora, el Consejo de Administración y los Auditores Externos.

## COMITES

Las decisiones del Consejo de Administración de Resiliencia SGR se toman tras el análisis de las actuaciones de los comités pertenecientes a las diversas áreas de decisión de la empresa.

### COMITE DE INVERSIONES

El Comité de Inversiones de Resiliencia SGR está integrado por el Asesor de Inversiones, Socios Protectores, el Gerente General y miembros del equipo de trabajo. Se reúnen semanalmente para analizar la cartera de inversiones y tomar decisiones estratégicas.

#### Funciones:

- I. Gestión de las inversiones del fondo de riesgo: implica la toma de decisiones para la asignación de fondos en instrumentos que, cumpliendo con las regulaciones vigentes y las políticas establecidas por los órganos societarios competentes, permitan optimizar la relación entre liquidez, rendimiento y riesgo, acorde con los objetivos del Fondo.
- II. Gestión de las inversiones de la cartera propia de la Compañía.
- III. Proyección de aportes y devoluciones del fondo de riesgo.

### COMITE DE OTORGAMIENTO DE AVALES Y CONTRAGARANTIAS

El Comité de Otorgamiento de Avals y Contragarantías de Resiliencia SGR está compuesto por Socios Protectores, el Gerente General y miembros del equipo de trabajo. Se reúnen semanalmente para analizar las PYMES que desean obtener un aval de la SGR.

#### Funciones:

- I. Análisis crediticio: Evaluar la capacidad crediticia de los potenciales clientes mediante un análisis detallado de sus estados financieros, historial crediticio, flujos de efectivo y otros indicadores relevantes.
- II. Establecimiento de criterios de calificación: Desarrollar y mantener criterios claros para la calificación crediticia, estableciendo estándares que ayuden a determinar la elegibilidad de los clientes para recibir garantías.
- III. Determinación de límites de crédito: Establecer límites de crédito adecuados para cada cliente, considerando su capacidad financiera y el nivel de riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir.

- IV. Monitoreo continuo: Implementar sistemas de monitoreo continuo de la cartera de clientes para identificar posibles cambios en la salud financiera que puedan afectar el riesgo crediticio.
- V. Revisión periódica de calificaciones: Realizar revisiones regulares de las calificaciones crediticias de los clientes existentes para asegurarse de que sigan cumpliendo con los criterios establecidos.
- VI. Comunicación con clientes: Mantener una comunicación abierta y efectiva con los clientes para comprender mejor su situación financiera y anticipar cualquier problema potencial.
- VII. Desarrollo de estrategias de mitigación: Colaborar en el desarrollo de estrategias para mitigar el riesgo crediticio, como la implementación de garantías adicionales o la reestructuración de acuerdos financieros.
- VIII. Reportes a la Gerencia: Proporcionar informes regulares al Consejo de Administración sobre la calidad de la cartera de clientes, los riesgos identificados y las acciones tomadas para mitigar esos riesgos.

## COMITE DE AUDITORIA

La designación del Comité de Auditoría será realizada por el Consejo de Administración de la SGR, mediante mayoría simple de sus integrantes, "ad-referéndum" de la Asamblea General. Funcionará en forma colegiada con tres miembros designados por un año, con la posibilidad de ser reelegidos.

El Comité se reunirá trimestralmente y elaborará un informe que pondrá a disposición del Consejo de Administración. Además, podrá requerir la participación de otros miembros de la compañía cuando lo considere necesario.

### Funciones y Principios:

- I. Realizar trimestralmente un control de la gestión mediante el monitoreo de las principales variables de la SGR, tales como cartera de avales vigentes, inversiones del fondo de riesgo, contragarantías, fondo de riesgo contingente, solvencia, entre otros.
- II. Revisar trimestralmente las decisiones del Consejo de Administración sobre las aceptaciones de nuevos aportes y la integración de estos.
- III. Verificar trimestralmente el cumplimiento de las políticas de inversiones establecidas por el Consejo de Administración.
- IV. Revisar trimestralmente los activos de la SGR, analizando su composición e integridad.
- V. Revisar la conducta y la ética de los negocios de la empresa.
- VI. Supervisar la integridad de los estados contables.

## CONTROLES EXTERNOS

### COMISION FISCALIZADORA

La sociedad contará con un Órgano de Fiscalización compuesto por tres síndicos titulares y tres suplentes, elegidos por la Asamblea General Ordinaria.

#### Funciones y Principios:

- I. Verificar, al menos una vez cada tres meses y cuando lo consideren necesario, las inversiones, los contratos de garantía recíproca celebrados, el estado del capital social, las reservas y el fondo de riesgo.
- II. Atender los requerimientos y pedidos de aclaraciones formulados por la autoridad de aplicación del Régimen Legal para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, así como por el Banco Central de la República Argentina.
- III. Asistir con voz a las reuniones del Consejo de Administración.

A los Síndicos les será aplicable el régimen de responsabilidades previsto en la Ley 19.550 "Ley General de Sociedades".

### AUDITORIA EXTERNA

Para mejorar la eficacia de la auditoría externa y obtener conclusiones razonables sobre los estados contables que representen adecuadamente la situación financiera y los resultados de la SGR, es necesario que el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría y la Gerencia General:

- I. Monitoreen el cumplimiento por parte de los auditores externos de los estándares profesionales para la auditoría externa.
- II. Encomienden a los auditores externos la revisión de los procesos de control interno relacionados con la información de los estados contables.
- III. Se aseguren de que los auditores externos comprendan su deber de ejercer la debida diligencia profesional en la realización de la auditoría.
- IV. Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de auditoría externa de los estados contables, Resiliencia SGR cuenta con una política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurridos un máximo de 5 (cinco) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación solo podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse 2 (dos) ejercicios adicionales.